

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00209 00

Como quiera que la cuantía de las pretensiones indicadas en el libelo de la demanda asciende a la suma de \$39.377.900,19 m/cte. calculada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 del C. G. del P. (capital - \$34.999.576,00 m/cte. junto con sus intereses de mora liquidados desde el 3 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo solicitado en la demanda y hasta la fecha de presentación de la acción (10 de marzo de 2021) -\$4.378.324,19 m/cte.-), tal como se observa en la liquidación adjunta a este proveído, es decir, supera los 40 SMMLV a que se refiere el art. 25 del C. G. del P., si se repara en que la mínima cuantía para el año 2021 asciende a la suma de \$36.341.040,00 m/cte., pues el salario mínimo para esta anualidad fue fijado en la suma de \$908.526,00 m/cte.; se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo del art. 17 ibídem.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 21 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00079449cbdcb7ef5e097727ed493ff2fc209243d7e5f305ff51b55774a8150
Documento generado en 20/05/2021 09:32:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

- **Capital: \$34.999.576,00 m/cte.**

Período		Días	T. E. A %	T.E.M. %	T.E.D. %	Intereses Moratorios
Desde	Hasta					
03-09-20	30-09-20	28	27,53	2,05	0,07	\$668.603,14
01-10-20	31-10-20	31	27,14	2,02	0,07	\$730.820,67
01-11-20	30-11-20	30	26,76	2,00	0,07	\$698.457,47
01-12-20	31-12-20	31	26,19	1,96	0,07	\$707.888,57
01-01-21	31-01-21	31	25,98	1,94	0,06	\$702.771,17
01-02-21	28-02-21	28	26,31	1,97	0,07	\$642.021,29
01-03-21	10-03-21	10	26,12	1,95	0,07	\$227.761,88
Total intereses de mora						\$4.378.324,19

CAPITAL: \$34.999.576,00
INT. MORA 03/09/20 - 10/03/21 \$4.378.324,19
TOTAL: \$39.377.900,19